

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Anunciando la presentación de las relaciones de valores unitarios de las tierras en los Ayuntamientos que se citan	1.302	Ayuntamiento de Camargo	1.305
ANUNCIOS OFICIALES			
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Pesaguero, Potes, Peñarrubia, Cabezón de Liébana, Camaleño, Vega de Liébana y Cillorigo	1.203	Ayuntamiento de Valderredible	1.306
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Junta Vecinal de Entrambasmestas	1.304	Magistratura de Trabajo	1.306
Junta Vecinal de Sel de la Carrera	1.305	Dirección General de Obras Hidráulicas ...	1.306
Concejo de Ríovaldeiguña	1.305	Excma. Diputación Provincial	1.307
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.305	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	1.305	Providencias judiciales	1.308
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Castro Urdiales, Ampuero, Puenteviego, Potes, Tudanca, Corvera de Toranzo, Peñarrubia, San Vicente de la Barquera, Limpias, Reocín, Enmedio, Piélagos, Vega de Liébana, Vega de Pas, Polaciones Pesaguero, San Miguel de Aguayo, Cabezón de Liébana, Entrambasaguas, Santiurde de Toranzo, Luena, Ramales y Pesquera	1.309

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, y a los fines de su examen por los contribuyentes interesados, han sido presentadas en los Ayuntamientos que se detallan a continuación las relaciones de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales, donde habrán de ser expuestas durante el plazo de quince días hábiles para que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

RELACION QUE SE CITA

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pésetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	U. ^a	2.134	4	13	60
Frutales	U. ^a	1.565	2	38	60
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.114	24	73	60
Idem	2. ^a	872	44	90	20
Idem	3. ^a	631	25	37	20
Idem	4. ^a	389		38	00
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	938	49	86	20
Idem	2. ^a	776	166	29	40
Idem	3. ^a	534	209	3	44
Idem	4. ^a	292	330	21	20
Eucaliptal	U. ^a	125	73	58	20
Arboles de ribera	U. ^a	385	4	09	40
Monte alto frondoso	U. ^a	184	409	69	30
Monte bajo	U. ^a	45	1.496	48	90
Erial a pastos	U. ^a	9	3.555	94	80
Improductivo			4	38	20

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Huerta	1. ^a	2.134	1	36	80
Idem	2. ^a	1.896	1	42	00
Idem	3. ^a	1.658		74	60
Frutales	U. ^a	1.565		4	20
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.114	18	54	40
Idem	2. ^a	953	42	02	00
Idem	3. ^a	711	63	55	20
Idem	4. ^a	470		43	80
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	938	15	39	60
Idem	2. ^a	857	45	67	40
Idem	3. ^a	776	154	44	60
Idem	4. ^a	534	410	13	80
Idem	5. ^a	292	453	85	00
Eucaliptal	U. ^a	125	67	63	60
Monte alto	U. ^a	184	69	03	00
Monte bajo	U. ^a	75	798	45	60
Erial a pastos	U. ^a	18	6.296	57	60
Improductivo			20	73	80

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO					
Huerta	U. ^a	1.658	2	39	60
Cereal seco	1. ^a	638	1	93	20
Idem	2. ^a	488	25	59	40
Idem	3. ^a	388	108	44	30
Idem	4. ^a	287	3	01	80
Pradera seco	1. ^a	829	8	42	80
Idem	2. ^a	661	131	03	40
Idem	3. ^a	409	553	10	80
Idem	4. ^a	325	451	79	60
Idem	5. ^a	241		12	00
Vña	U. ^a	471	2	48	20
Monte alto	U. ^a	184	2.496	20	80
Pastizal	U. ^a	130	95	10	60
Monte bajo	U. ^a	45	97	86	60
Erial a pastos	U. ^a	9	2.207	96	10
Improductivo			694	43	40

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Frutales	U. ^a	1.565		1	60
Cereal seco	1. ^a	1.033	4	89	80
Idem	2. ^a	872	6	62	80
Idem	3. ^a	711	16	62	60
Idem	4. ^a	470	6	04	00
Idem	5. ^a	228	3	02	20
Pradera seco	1. ^a	938	12	55	60
Idem	2. ^a	776	28	28	20
Idem	3. ^a	615	116	39	70
Idem	4. ^a	453	84	09	60
Idem	5. ^a	211	125	62	80
Monte alto	U. ^a	184	492	99	40
Monte bajo	U. ^a	45	2.334	73	40
Erial a pastos	U. ^a	9	5.542	52	20
Improductivo			3	72	00

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE PESAGUERO

Edicto

Wladimiro Salceda Fernández, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero, provincia de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 de agosto del corriente año, acordó nombrar recaudador oficial y agente ejecutivo de esta Hermandad y de la Junta de Se-

guros Sociales al vecino de Potes don Antonio Gómez García.

Pesaguero, 29 de octubre de 1958.—El jefe de la Hermandad, Wladimiro Salceda. 1.853

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE POTES

Edicto

César Gutiérrez Prellezo, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes, provincia de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de julio del corriente

año, acordó nombrar recaudador oficial y agente ejecutivo de esta Hermandad y de la Junta de Seguros Sociales al vecino de Potes don Antonio Gómez García.

Potes, 29 de octubre de 1958.—El jefe de la Hermandad, César Gutiérrez. 1.853

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE PEÑARRUBIA

Edicto

Julián Bada Cortines, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñarrubia, provincia de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de mar-

zo de 1945, el Cabildo Sindical de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de julio del corriente año, acordó nombrar recaudador oficial y agente ejecutivo de esta Hermandad y de la Junta de Seguros Sociales al vecino de Potes don Antonio Gómez García.

Peñarrubia, 29 de octubre de 1958.—El jefe de la Hermandad, Julián Bada. 1.853

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE CABEZON DE LIEBANA

Edicto

Juan Díaz Cuevas, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana, provincia de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de julio del corriente año, acordó nombrar recaudador oficial y agente ejecutivo de esta Hermandad y de la Junta de Seguros Sociales al vecino de Potes don Antonio Gómez García.

Cabezón de Liébana, 29 de octubre de 1958.—El jefe de la Hermandad, Juan Díaz. 1.853

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE CAMALEÑO

Edicto

Aquilino Sánchez Martínez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camaleño, provincia de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de julio del corriente año, acordó nombrar recaudador oficial y agente ejecutivo de esta Hermandad y de la Junta de Seguros Sociales al vecino de Potes don Antonio Gómez García.

Camaleño, 29 de octubre de 1958.—El jefe de la Hermandad, Aquilino Sánchez. 1.853

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE VEGA DE LIEBANA

Edicto

Ricardo González Lamadrid, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Liébana, provincia de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de julio del corriente año, acordó nombrar recaudador oficial y agente ejecutivo de esta Hermandad y de la Junta de Seguros Sociales al vecino de Potes don Antonio Gómez García.

Vega de Liébana, 29 de octubre de 1958.—El jefe de la Hermandad, Ricardo González. 1.853

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE CILLORIGO

Edicto

Francisco Pardueles Cuesta, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo, provincia de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 de julio del corriente año, acordó nombrar recaudador oficial y agente ejecutivo de esta Hermandad y de la Junta de Seguros Sociales al vecino de Potes don Antonio Gómez García.

Cillorigo, 29 de octubre de 1958. El jefe de la Hermandad, Francisco Pardueles. 1.853

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑARRUBIA

Edicto

La cobranza de las cuotas de la Hermandad y Guardería Rural, pendientes de cobro, correspondientes a los años de 1953 a 1957, ambos inclusive, tendrá lugar en la Casa de la Hermandad, sita en Linares, durante los días del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso.

Los que no satisfagan sus cuotas durante los días señalados incurrirán en apremio, sobre los que

se podrán establecer cuotas de recargo por demora, suspensión de utilización de servicios, etc., según determinan los artículos 169 y 170 de la Orden de 23 de marzo de 1945.

Linares (Peñarrubia), 31 de octubre de 1958.—El presidente de la Hermandad, Julián Bada. 1.852

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

El día 25 del próximo mes de noviembre, y hora que a continuación se indica, tendrá lugar en este Ayuntamiento de Luena la siguiente subasta:

A las once horas: 574 robles, aforados en 275 metros cúbicos, y 20 castaños, aforados en 4 metros cúbicos. Precio base, pesetas 196.416.

Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de certificados de las clases A, B o C.

El precio índice será el resultante de incrementar en un 25 por 100 el de licitación.

El plazo para presentación de pliegos terminará el día anterior al señalado para la celebración de la misma, a las trece horas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en Secretaría.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por Orden de 4 de octubre de 1952, debiendo hacersé constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho entrega del depósito provisional, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del importe del remate.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial" serán de cuenta del rematante.

Entrambasmestas, 30 de octubre de 1958.—El presidente, Donato Díaz. 1.860

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

A los veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de ciento cincuenta y cuatro robles, del monte número 374, sitio de Las Casetas, aforados en cuarenta y nueve metros cúbicos de madera y noventa y ocho de estéreos leñosos, bajo el tipo base de treinta y dos mil quinientas treinta y seis pesetas.

Correspondiendo a estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de certificados de las clases A, B o C.

El precio índice será el 25 por 100 de aumento sobre el precio base, de no publicarse rectificado con anterioridad a la subasta.

El plazo para presentación de pliegos terminará el día anterior a la subasta, a las trece horas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en Secretaría.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1952, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán ser reintegradas en pólizas de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho entrega del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

Sel de la Carrera, 3 de noviembre de 1958.—El presidente de la Junta vecinal, Elías M. Calderón. 1.861

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

CONCEJO DE RIOVALDEIGUÑA

Al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles a contar del siguiente de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a sus doce horas, se subastarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que lo es del Concejo, 300 metros cúbicos de piedra de la cante-

ra Penías, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

El depósito consistirá en el cinco por ciento del precio base.

Arenas de Iguña, 24 de octubre de 1958.—El presidente (ilegible). 1.889

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, plicas para participar en la subasta para construcción de 48 viviendas protegidas de tipo social en el pueblo de Santullán, siendo el presupuesto técnico de las obras de construcción y urbanización de 2.120.625,49 pesetas, por crédito concedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, estando expuesto en la Sección de Obras el presupuesto técnico, proyecto y pliego de condiciones complementario, que podrá ser examinado por los contratistas de obras que lo deseen, durante el plazo mencionado.

Castro Urdiales, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, Vicente Herrera Diez. 1.877

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO*Anuncio*

El día diez de diciembre del presente año, y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la sala capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos maderables:

A las once horas: 92 robles, del monte "La Dehesa", número 220 del catálogo, perteneciente a la entidad local menor del pueblo de Bimón, aforados en 47 metros cúbicos, bajo el tipo base de licitación de 15.510 pesetas (quince mil quinientas diez) y precio índice de 19.387,50 pesetas (diecinueve mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos).

Seguidamente, un haya y 131 robles, del monte "La Dehesa", número 224 del Catálogo, perteneciente a la Entidad menor del pueblo de Llano, aforados en 0,5 y 77 metros cúbicos, respectivamente, bajo el tipo base de licitación de 17.050 pesetas (diecisiete mil cincuenta pesetas) y precio índice de 21.312,50 pesetas (veintiún mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos).

A estos aprovechamientos podrán optar los poseedores de los certificados de las clases A, B o C, que serán presentados con la respectiva hoja de compras.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las trece horas del día anterior a la subasta, las cuales vendrán reintegradas legalmente y en el modelo ordenado al efecto y acompañadas de los documentos reglamentarios.

Para optar a dichas subastas será necesaria la constitución del 10 por 100 de fianza provisional.

Los gastos de anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Estas subastas se hallan exentas de la entrega de cupo de traviesas.

Las Rozas de Valdearroyo, 7 de noviembre de 1958.—El alcalde, Francisco Estébanez. 1.881

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el presente se anuncia la pública subasta de la línea de conducción de agua al barrio de La Peña, del pueblo de Muriedas, por el tipo de 22.780,15 pesetas, cuya subasta se celebrará al día siguiente hábil de transcurrir los veinte de la publicación del presente anuncio, pudiendo examinarse el proyecto y pliego de condiciones en el Negociado de Intervención en los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio y horas de 10 a 1; la fianza o garantía provisional del 2 por 100 asciende a la cifra de 455,65 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 a la de 911,30 pesetas. Presentándose las proposiciones en el mismo Negociado y horas, hasta el día hábil anterior a la víspera de la subasta, que tendrá lugar en esta Alcaldía, a las diez horas de su mañana. Las proposiciones, debi-

damente reintegradas, acompañarán justificantes de fianza, abono de contribución, seguros sociales, carnet de empresa de responsabilidad, y, en su caso, apoderamiento.

Consistoriales de Camargo a 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, Lorenzo Cagigas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

En el edicto de esta Alcaldía inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 29 de octubre próximo pasado, en el anuncio de la subasta de robles del monte Trascueva y otro, número 313, del pueblo de Quintanilla Rucandio, se consignaron, por error, doscientos siete, siendo así que la cantidad de árboles a subastar es la de ciento siete.

Lo que se hace público a los interesados en indicada subasta..

Valderredible, 6 de noviembre de 1958.—El alcalde, A. Rodríguez. 1.886

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 646/58 y otros, contra don Cecilio Lastra Llata, de Cueto, número 49, para hacer efectiva la cantidad de 4.195,56 pesetas, importe de Montepíos, Seguros Sociales y multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una motocicleta marca Peugeot, de 125 C. c., sin matricular, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en quince mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día veintiséis de noviembre y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 829-1.358/58, contra don Manuel Crespo Gómez, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 1.582,26 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatro hojas de escalera telescópica, de cinco metros cada una, valoradas en dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día veinticinco de noviembre, y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua a seis barrios del Ayuntamiento de Liendo (Santander)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1958, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 811.434,21 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 16.229 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 30 de octubre de 1958. El director general, P. D. El jefe superior de Servicios (ilegible).

1.897

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento a Ormas (Ayuntamiento de Campoo de Suso-Santander). Tubería de fundición

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1958, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 206.145,59 pesetas, admi-

tiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.123 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 30 de octubre de 1958. El director general, P. D. El jefe superior de Servicios (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don José Manuel Balboa y Cobo, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que el día veintisiete del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Un reloj - calendario, de oro, con pulsera, marca "Leonidas".

2.º Un comedor de castaño, compuesto de mesa, aparador y trinchero y seis sillas tapizadas en terciopelo marrón.

Estos bienes han sido embargados a don José María Suasi de Blas, en el proceso de cognición promovido por don Fermín Barquin Carral, sobre reclamación de seis mil pesetas; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a 3.500 pesetas y 7.500 pesetas, respectivamente, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente todos los licitadores el diez por ciento de dicho avalúo, pudiendo hacerse dichas posturas a calidad de ceder a un tercero.

Santander a 5 de noviembre de 1958.—El juez municipal, José

Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Gibaja, del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Santander)

Primera parte

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excm. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, y las modificaciones al mismo, aprobadas en sesión del día 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato. — No se precisa, para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto. — El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de 1 peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 489.779,29 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mis-

mo acto a la licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.795,58 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial y la definitiva en la de 19.591,17 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 8 de noviembre de 1958.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas en número.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación laboral.

Santander, ... de de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 555,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

José Luis Minchero Alvarez, hijo de Alberto y Margarita, natural de Santander, de veinte años de edad, soltero, marinero de segunda de la Armada, con domicilio últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 45, procesado en causa número 23 de 1958, por el delito de deserción, comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y periódicos de mayor circulación de ambas provincias, ante el capitán de Infantería de Marina, juez del Juzgado número 8 de la Jurisdicción Central, don Francisco Vázquez Reina, para responder a los cargos que le resultan de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado.

Caso de ser habido, deberá darse cuenta, por el medio más rápido posible, al excelentísimo señor almirante jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

Madrid, 24 de octubre de 1958. El capitán juez instructor, Francisco Vázquez Reina. 1.830

Don Adolfo S. de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Jaime Díaz de la Espina, procurador, en nombre de doña Luisa de la Maza Escallada, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander de 19 de febrero último, sobre revisión de autorización concedida a los señores

García y Manzanares para la edificación de un bloque de viviendas.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 6 de octubre de 1958.—El presidente, Adolfo S. de Movellán. 1.849

Don Adolfo S. de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don José María Laijo Gómez, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Cillorigo, de fecha 3 de mayo y providencia de 6 de septiembre pasados, sobre oposición para proveer una plaza de auxiliar administrativo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1958.—El presidente, Adolfo S. de Movellán. 1.851

Don Adolfo S. de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Eloy Roldán Rasines y otros, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Camargo, de fecha 31 de julio de este año y resolución de 4 de septiembre pasado, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1958.—El presidente, Adolfo S. de Movellán. 1.850

Juan Manuel Bilbao Díaz, hijo de Gregorio Ramón y de Obdulia, natural de San Vicente de la Barquera y vecino de Santander, de profesión encargado de Información, de 28 años de edad, cuyas señas personales son: Cuerpo alto, ojos pardos, cejas negras, pelo negro, frente ancha, nariz grande, boca regular, color sano, y las particulares presenta cicatriz en el antebrazo derecho, domiciliado últimamente en Santander, calle Cisneros, número 69.

Luis Van Der Brule y Fe, hijo de José y de Julia, natural de Toledo y vecino de Madrid, de profesión alumno de Máquinas, de 22 años de edad, cuyas señas personales y particulares se desconocen, con domicilio últimamente en Madrid, calle Claudio Coello, número 60.

Procesados por deserción mercante de la motonave "Covadonga" en el puerto de Veracruz, comparecerán en el término de 40 días ante el capitán de Corbeta (S. M.) juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, don Juan Francisco Rodríguez de la Puente; bajo apercibimiento, de no verificarlo en el plazo que se les señala de ser declarados en rebeldía.

Por lo que se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 31 de octubre de 1958.—J. Francisco Rodríguez. 1.829

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia de la villa de Laredo, en los autos sobre arrendamientos urbanos, a instancia del procurador don Pedro García Guiérrez, en nombre y con poder de don Luis Plaza Otero, mayor de edad, casado, industrial, contra doña Ana Rabade Iturralde, mayor de edad, casada con don León Vander Zypen, empleado y residente fuera de España, por providencia de este día se ha acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, dándose traslado con emplazamiento en forma de la demanda, para que

dentro del término de tres días comparezca contestando la demanda, haciéndose saber que las copias y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados.

Y para que este segundo emplazamiento tenga lugar y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente cédula en la villa de Laredo a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

El señor juez municipal número uno de esta ciudad ha acordado que por el presente edicto se notifique a José Luis Oveja Ruiz y a Carmen Jiménez Jiménez, que en juicio de faltas número 138 de 1957, seguido contra la segunda, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha veintidós de los corrientes, cuyo fallo dice así:

"Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, a Carmen Jiménez Jiménez".

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, que firmo en Santander a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario (ilegible). 1.857

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación en sesión de 22 de octubre los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los propietarios, industriales y profesionales de la calle de Peña Herbosa beneficiados por las obras de urbanización ejecutadas en dicha vía, se hace público que aquellos documentos estarán de manifiesto, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Hacienda durante las horas laborables, a los efectos de reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados legítimos dentro del antedicho plazo de exposición y

ocho días después, conforme determina el artículo 58 y concordante de la Ordenanza general de la exacción.

Palacio municipal a 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.871

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (hora de las once), tendrá lugar la apertura de plicas para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

En Villaescusa a 5 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villaescusa, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible).

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, durante los días y horas hábiles.

Villaescusa, 4 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible).

Solicitada por el contratista don José Luis Cagigas Castanedo la devolución de la fianza constituida con motivo de las obras de dos edificios escuelas y dos viviendas para maestros en el pueblo de

Liaño, y una vivienda para maestro en el de Obregón, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villaescusa, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de la Ordenanza del Matadero, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, V. Herrera Díez.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Para atender al pago de obligaciones inaplazables, se ha instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de créditos de unos capítulos a otros dentro del presupuesto ordinario del año actual, y se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamación u observaciones que pudieran presentarse.

Ampuero, 7 de noviembre de 1958.—El alcalde, M. Inchausti.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puente Viesgo, 29 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.824

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en di-

cha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Puente Viesgo, 29 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.843

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Potes, 29 de octubre de 1958.—El alcalde, C. Gutiérrez. 1.841

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Tudanca, 2 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.862

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, se anuncia información pública, por término de quince días, el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio último que inicia el expediente de concesión gratuita de una parcela de terreno a un mutilado de guerra por la Patria para construcción de su vivienda.

Corvera de Toranzo, 20 de octubre de 1958.—El alcalde J. Luis Ortiz Alberdi. 1.865

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Corvera de Toranzo, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde J. Luis Ortiz Alberdi. 1.864

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Por término de quince días y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, el padrón de rústica y pecuaria para el año 1959, padrón de edificios y solares y listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Peñarrubia, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Julián Gutiérrez. 1.863

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En esta Alcaldía se tramita expediente de ignorado paradero respecto de Lorenzo González Díaz, padre del mozo José Daniel González (C. Lavitarte, perteneciente al reemplazo de 1954, por lo que a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público con el fin de que las personas que supieran algún dato acerca del paradero de referido individuo lo comuniquen a esta Alcaldía para su constancia en el expediente.

San Vicente de la Barquera, 31 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.866

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobados por la Corporación municipal en pleno los documentos que a continuación se relacionan para el próximo ejercicio de 1959, en cumplimiento de las disposiciones que lo regulan, se encuentran expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, si procede.

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos.

Padrón y listas cobratorias de urbana.

Padrón y lista cobratoria del arbitrio municipal sobre urbana.

Padrón y lista cobratoria del arbitrio municipal sobre rústica.

Limpias, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Manuel Patacio. 1.867

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Confeccionado el repartimiento individual de la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Reocin, 30 de octubre de 1958. El alcalde (ilegible). 1.868

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Confeccionados los padrones de la contribución urbana y reparto de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año 1959, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días.

Ruiloba, 31 de octubre de 1958. El alcalde (ilegible). 1.869

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 4 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.870

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria que han de servir de base para el co-

bro de la contribución territorial por dicho concepto durante el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones

Pielagos, 29 de octubre de 1958.
El alcalde, Luis Gutiérrez. 1.836

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formados los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1959, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 25 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible).

1.835

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1959.

Vega de Pas, 30 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.839

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los documentos de matrícula industrial, lista cobratoria de urbana, repartimiento de rústica, recargo municipal sobre rústica y pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1959, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra los mismos, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de

1959, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Polaciones, 29 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.840

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Confeccionados los padrones y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1959, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Pesaguero, 30 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.837

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Remitidos por la Delegación de Hacienda debidamente confeccionados los padrones de la contribución urbana para el ejercicio de 1959, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que dentro del plazo de quince días puedan ser examinados por las personas interesadas, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo de exposición, serán devueltos a la Sección correspondiente, sin que sean atendidas las reclamaciones que después de dicho plazo se puedan presentar.

San Miguel de Aguayo, 29 de octubre de 1958.—El alcalde, Ernesto González. 1.838

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de

que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Cabezón de Liébana, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.872

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, ateniéndose éstas a lo que se determina en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Entrambasaguas, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Villanueva. 1.873

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles formado para el ejercicio de 1959.

Entrambasaguas, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde, Villanueva. 1.873

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el ejercicio de 1959, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ningún especie, elevándose el expediente a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Santiurde de Toranzo, 3 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.874

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1958.

Sesión ordinaria del día 3 de julio.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión permanente durante el pasado mes de junio y de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Informar favorablemente presupuesto formado por la Junta vecinal de Entrambasmestas para el presente ejercicio.

Reclamar contra la clasificación del partido veterinario de este Municipio, teniendo en cuenta para ello lo diseminado del término, longitud del mismo y su perímetro, que no permite ser atendido por un solo veterinario, y que por la Alcaldía se dé traslado de este acuerdo al Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Pasar a informe de la Junta Pericial instancia remitida por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, suscrita por don José González Díaz, vecino de Selaya, en nombre y representación de su esposa, doña Benita Gómez Martínez, reclamando contra la valoración señalada por el Servicio de Valoración a una finca de su propiedad, sita en San Miguel de Luena.

Ordinaria del día 7 de agosto. Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de lo actuado por la Comisión Permanente desde la última sesión, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Darse por enterados de resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, relacionada con el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cartes, de esta provincia, a favor de la viuda del que fue secreta-

rio de Administración Local, don Joaquín Lequerica y Polo de Bernabé, de la que resulta que este Ayuntamiento tiene que abonar, en concepto de pensión, a expresada viuda la cantidad anual de noventa y tres pesetas cinco céntimos, cuota semanal de siete pesetas setenta y cinco céntimos, acordándose, en vista de no existir consignación en presupuesto, abonar dicha cantidad en el presente año con cargo al capítulo de imprevistos.

El señor alcalde manifestó que, haciendo uso de la facultad que le fue conferida en sesión del día tres de mayo último, se había puesto de acuerdo con don Ramón Fernández Díaz para que, al dotar éste de servicio de agua su domicilio, se instale a la vez en la Casa Consistorial, así como para construir una nueva acera frente a los dos edificios, abonando el Ayuntamiento, por el total de dichas obras, la parte que le corresponda, previa liquidación que al efecto será practicada y sometida a la Corporación.

También manifestó que, haciendo uso de la misma facultad que le fue conferida en la citada sesión, y previos presupuestos pedidos a varios albañiles, había adjudicado las obras de blanqueo, pintura y arreglo de fachadas Norte y Este de toda la Casa Consistorial, al albañil don Aurelio Gómez Fernández, en la cantidad de 8.000 pesetas, cuyas obras, como habrá podido observar la Corporación, se encuentran en marcha. La Corporación acuerda prestar conformidad a todo ello.

Ordinaria del día 4 de septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de agosto, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Nombrar una Comisión, compuesta de los vecinos de Resconorio don José Martínez Ortiz, don Aurelio Martínez González y don Abilio Revuelta Gutiérrez, y como práctico don Joaquín Antonio Martínez Gutiérrez, para que el día siete del próximo mes de octubre asistan a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero don Ricardo Muro Martínez, empezando a las diez y media de la mañana, por el punto

Norte del predio, mojón triple de los términos de La Virga, Resconorio y Busnela, para el deslinde del monte número 348 del catálogo, denominado "Somahedo", de la pertenencia de Cilleruelo y Virtus (Burgos), lindante con el de este Municipio, acordándose, asimismo, este nombramiento a los interesados.

Que por las Juntas vecinales de Resconorio y San Miguel, auxiliadas por los respectivos alcaldes de barrio, se proceda inmediatamente a la reparación del puente denominado del Cuervo, a cuyo efecto se comunicará este acuerdo a las mismas y alcaldes de barrio de Resconorio y Bollacín.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 30 de septiembre de 1958.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el alcalde, José Barquín. 1.603

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionados el padrón de urbana y el de arbitrio municipal sobre expresada riqueza que han de servir de base tributaria para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, si se presentaran, previo examen de los mismos por los interesados; transcurrido expresado plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Ramales de la Victoria, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, Luis García. 1.875

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1959, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera, 5 de noviembre de 1958.—El alcalde, F. Fernández. 1.876